

DISTANCIA ENTRE EL REY Y SU REINO.

COMUNICACIÓN POLÍTICA EN EL MARCO URBANO DEL REINO DE GALICIA EN LA BAJA EDAD MEDIA

Durante el siglo XIV tuvieron lugar una serie de transformaciones en el marco urbano de la Corona de Castilla, provocadas por los distintos cambios que incentivaron la proyección de las ciudades y villas de todo el reino hacia la esfera política. Por ello, resulta importante analizar cómo influyó esta proyección en los concejos gallegos, el órgano de administración y gobierno de las ciudades y villas del Reino de Galicia, en su relación con el poder regio. En aras de profundizar en la construcción de las relaciones que se desarrollaron entre los concejos gallegos y el poder real, que supusieron un gobierno predominantemente a distancia del territorio gallego, el presente trabajo se centrará en la



Gorka González Pérez

*Universidad de Santiago
de Compostela*

gorka.gonzalez@rai.usc.es

detección y puesta en valor de los diferentes focos de comunicación política entre la corte y los poderes locales, para así poner de manifiesto las bases sobre las que se sustentó el vínculo entre rey y reino más allá de la recurrencia itinerante de la persona regia y la visibilidad que esta le proporcionaba.

La distancia entre el rey y su reino y las estrategias que empleaba el soberano para salvarla, constituyen la superación de las barreras físicas presentes entre el Reino de Galicia y la Corona de Castilla, paliando así el avance de los reinos cristianos hacia el sur y manteniendo un gobierno efectivo sobre este territorio. La comunicación política entre la monarquía y el marco urbano gallego permitió que el gobierno del primero llegase al Reino de Galicia, lo que, al igual que sus pares del resto de los reinos de la Corona de Castilla, conformó un nuevo ente político. De esta manera, el Reino de Galicia quedaría perfectamente integrado en la esfera política de la Corona castellana en un siglo en el que su importancia territorial en el marco del conjunto jurídico de los reinos había menguado y cuya influencia política se cuestiona por parte de la historiografía.

Las diferentes vías de comunicación entre el monarca y su reino son un punto importante, ya que permiten observar la situación del Reino de Galicia respecto a la Corona de Castilla, tanto te-

"LA COMUNICACIÓN
POLÍTICA ENTRE LA
MONARQUÍA Y EL MARCO
URBANO GALLEGO
PERMITIÓ QUE EL
GOBIERNO DEL
PRIMERO LLEGASE AL
REINO DE GALICIA..."

territorial como políticamente, y cómo se relacionan ambos espacios en la Baja Edad Media, poniendo en los concejos la voz principal para las transformaciones que se vivieron en este período y por las cuales acabarían convirtiéndose en entidades dentro de la política castellana.



Descripcion del Reyno de Galizia de Fernando Ojea registrado con respecto al año 1603 y publicado en el atlas Theatrum Orbis Terrarum de Abraham Ortelius

Sería el conjunto de los entes políticos del Reino de Galicia los protagonistas, además del poder regio, en el mantenimiento de esta conexión y los que me permitirán analizar la relación entre

ambos espacios a través de la documentación, los desplazamientos físicos y el poder concejil. Los canales por los que ese gobierno se llevó a cabo fueron variados, ya que se adaptaron a las necesidades de ambos poderes, de ahí la utilización de diversos soportes y espacios para llevar adelante esta comunicación.

El análisis de la documentación expedida por el poder regio permite observar su capacidad de gobernar el Reino de Galicia, a través de este soporte físico gracias al mantenimiento de sus aptitudes judiciales y la capacidad de regir sobre lo cotidiano en las villas gallegas. La gran influencia que tiene dentro de las confirmaciones de fueros y privilegios no sólo en el ámbito urbano, sino a su vez en los espacios bajo señorío eclesiástico, tiene un impacto notable en el territorio gallego. Gracias a los distintos documentos emanados del gobierno central y enviados a las entidades políticas gallegas se puede observar cómo el entorno urbano fue un foco de actividad política, pero no sólo eso, y que también tiene una importancia destacable en la influencia de la vida económica de las ciudades, las aptitudes judiciales de los concejos (especialmente los de realengo) y el control territorial. A su vez, pese al alejamiento entre el poder regio y Galicia, éste era un reino de la Corona de Castilla y estaba gobernado por la monarquía, que utilizaba el

"LA GRAN INFLUENCIA
QUE TIENE DENTRO DE
LAS CONFIRMACIONES DE
FUEROS Y PRIVILEGIOS
NO SÓLO EN EL ÁMBITO
URBANO, SINO A SU VEZ
EN LOS ESPACIOS BAJO
SEÑORÍO ECLESIAÍSTICO,
TIENE UN IMPACTO
NOTABLE EN EL
TERRITORIO GALLEGO."

envío de distintos documentos para la integración política del territorio gallego, gracias a la aplicación de la jurisdicción regia sobre el mismo.



Mapa *Imago Mundi* de Honorius de Autum (Mapa de Sawley).
Editado por Henry de Mainz, s XII. The Parker Library, Corpus Christi
College, Cambridge

En el aspecto más territorial de estas relaciones, la frontera y su permeabilidad tuvieron un papel fundamental a la hora del fortalecimiento de las relaciones entre Galicia y Castilla. Gracias a los desplazamientos entre territorios por parte de personajes pertenecientes a los concejos, a los monarcas y a la aristocracia vinculada al poder regio, ayudaron a mantener esa idea de gobierno real en el Reino de Galicia. Así, el territorio gallego quedó integrado físicamente en el espacio político castellano, que permitió asegurar una vía más de comunicación entre Galicia y la corte castellana.

La presencia física del rey, aunque en esta etapa fuese más anecdótica que en anteriores, sigue

siendo relevante a la hora de identificar la figura que gobernaba Galicia. De manera que si por medio del remitir documentación se gobernaba desde la distancia, con los desplazamientos entre Galicia y Castilla ese gobierno se volvía real a través de la presencia de figuras políticas en ambos territorios: por un lado, de procuradores gallegos en las Cortes castellanas; y por otro, de los reyes y de sujetos cercanos a ellos en el espacio gallego. Esto permitió al Reino de Galicia mantener un peso político dentro de la corona castellana mediante esa visibilidad tangible en ambos espacios y, además, en ambas direcciones, lo que indica la existencia de ese diálogo tan necesario para llevar a cabo el gobierno del Reino por el poder regio.



Alfonso IX según una miniatura del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela

Asimismo, hay que recalcar el papel de los concejos y su vinculación con el dominio regio en base a los distintos espacios que compartían el poder concejil y el regio. Aquellos más asociados a este último como las Cortes, en los que los concejos y sus miembros ganaron gran influencia a raíz de la conformación de hermandades, permitieron a los concejos de gran parte de la Corona de Castilla aunar fuerzas en las Cortes y negociar con el poder regio. Al mismo tiempo los ámbitos más vinculados a los concejos, villas y ciudades, donde la capacidad de ambos poderes para aparecer juntos se hacía evidente y ganaba toda una representación. Fue en esta última esfera donde gozaron de una mayor representación juntos, lo que les permitió legitimarse en el territorio gallego a través de los poderes y la simbología que consiguieron durante las representaciones en las fiestas, la administración de justicia y las prácticas rituales. De manera que tanto uno como otro compartieron los espacios, la simbología y los poderes para legitimarse mutuamente, permitiendo al poder regio representarse por medio de los concejos en el Reino de Galicia, mientras que estos últimos obtenían legitimidad y poderío para gobernar el espacio urbano, así como ampliar el peso del marco urbano dentro del conjunto territorial gallego.

"... HAY QUE RECALCAR
EL PAPEL DE LOS
CONCEJOS Y SU
VINCULACIÓN CON
EL DOMINIO REGIO EN
BASE A LOS DISTINTOS
ESPACIOS QUE
COMPARTÍAN EL
PODER CONCEJIL
Y EL REGIO."



Era la era de mill e cc e vij
 años. fino el mill e cc e vij
 Pier don sancho e Regno su fijo
 don ferrando. Nino de onze años
 e Regno xvij años. Este terzo a
 algretin e trayeron le pleptesia
 q la deerrasse e diron le a qd
 da a bodmar e a otros otros cas
 tillos. E despues a tiempo fue
 corra a alandete e trayendola
 terca de fino lo p el mal de la
 muerte e kato se para talen
 e deyo p al infante don pedro
 su heridano e tomola. E el Rey
 don ferrando murio en talen
 Inuenos a .v. dias de setiembre.
 Era de mill e cc e vij años.

Era era de mill e cc e el
 e .xv. años fino el mill e
 noble Rey don ferrando en talen
 e alaron Rey a su fijo el Rey
 don alfonso. Nino de tres
 meses que lo trayeron en aquella
 Este Rey don alfonso es el
 Rey que por este nombre
 fueron llamados en castilla e
 en leon.

El mantenimiento en el gobierno del Reino de Galicia en un período que comprende entre el inicio del reinado de Fernando IV en 1295 y el final del reinado de Enrique III en 1406, empieza y termina en regencias marcadas por la lucha contra la nobleza y, por lo tanto, con la autoridad por parte del poder regio cuestionada. La guerra civil entre Pedro I y su medio-hermano el futuro Enrique II es un hecho clave para entender la situación política a mediados del siglo XIV, como una continuación de las disputas internas que habían marcado las regencias de Fernando IV y Alfonso XI. Esta inestabilidad influyó en las relaciones entre el poder regio y el concejil, incentivando a que el primero buscase un mayor control territorial a través de las relaciones con los concejos y conllevando a una mayor participación del poder concejil en el ámbito político castellano.

En gran parte de este período tiene lugar la conocida “edad de oro” de las Cortes castellanas, debido a las múltiples reuniones que hubo durante este tiempo, llegando a ser anuales e incluso dándose varias convocatorias en un año. Por lo tanto el analizar esta etapa permite, gracias a la intensa actividad de las Cortes, que los procuradores de los concejos acabaron consiguiendo que el mundo urbano adquiriese mayor poder en el mundo político-castellano. Las constantes medidas que el

"LA GUERRA CIVIL
ENTRE PEDRO I Y SU
MEDIO-HERMANO EL
FUTURO ENRIQUE II ES
UN HECHO CLAVE PARA
ENTENDER LA SITUACIÓN
POLÍTICA A MEDIADOS
DEL SIGLO XIV..."

poder regio promulgó para ganar el apoyo y la legitimación de las villas y ciudades, consiguió reducir el peso de la nobleza, que ejercía violencia contra el mundo urbano, y que ocupaba gran parte de los reclamos concejiles.

Por esta adaptación en la comunicación por parte de la autoridad regia, el Reino de Galicia se mantuvo dentro de las esferas de poder castellanas, gozando las villas y ciudades gallegas de una representación en las Cortes, tan o más importantes que las del resto de Castilla. Todo esto ayudó a crear un gobierno que buscó pactar con los poderes del reino, y permitió, gracias a estas políticas que les favorecieron a la hora de conformar su propia potestad conformar fuerzas propias como en el caso de las hermandades.

Por lo tanto, en el caso gallego, en el que el realengo era limitado dentro de un reino en que las villas y ciudades eran escasas, los poderes urbanos lograron tener una gran fuerza política gracias a su participación en las Cortes castellanas, por lo menos durante el siglo XIV. Esta implicancia sería a su vez la forma más constante de relación entre el poder regio y el Reino de Galicia, que junto a las otras vías de comunicación política descritas antes, ayudaron a salvar la distancia geográfica entre el Reino de Galicia y el poder regio de la Corona de Castilla.

"...EN EL CASO GALLEGO,
EN EL QUE EL REALENGO
ERA LIMITADO DENTRO
DE UN REINO EN QUE LAS
VILLAS Y CIUDADES ERAN
ESCASAS, LOS PODERES
URBANOS LOGRARON
TENER UNA GRAN FUERZA
POLÍTICA GRACIAS A SU
PARTICIPACIÓN EN LAS
CORTES CASTELLANAS,
POR LO MENOS DURANTE
EL SIGLO XIV."

BIBLIOGRAFÍA

BONACHIA HERNANDO, J. A., “El concejo como señorío: Castilla, siglos XIII-XV”, en: Fundación Sánchez-Albornoz (ed.), *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales (429-464)*, Madrid, Fundación Sánchez-Albornoz, 1990.

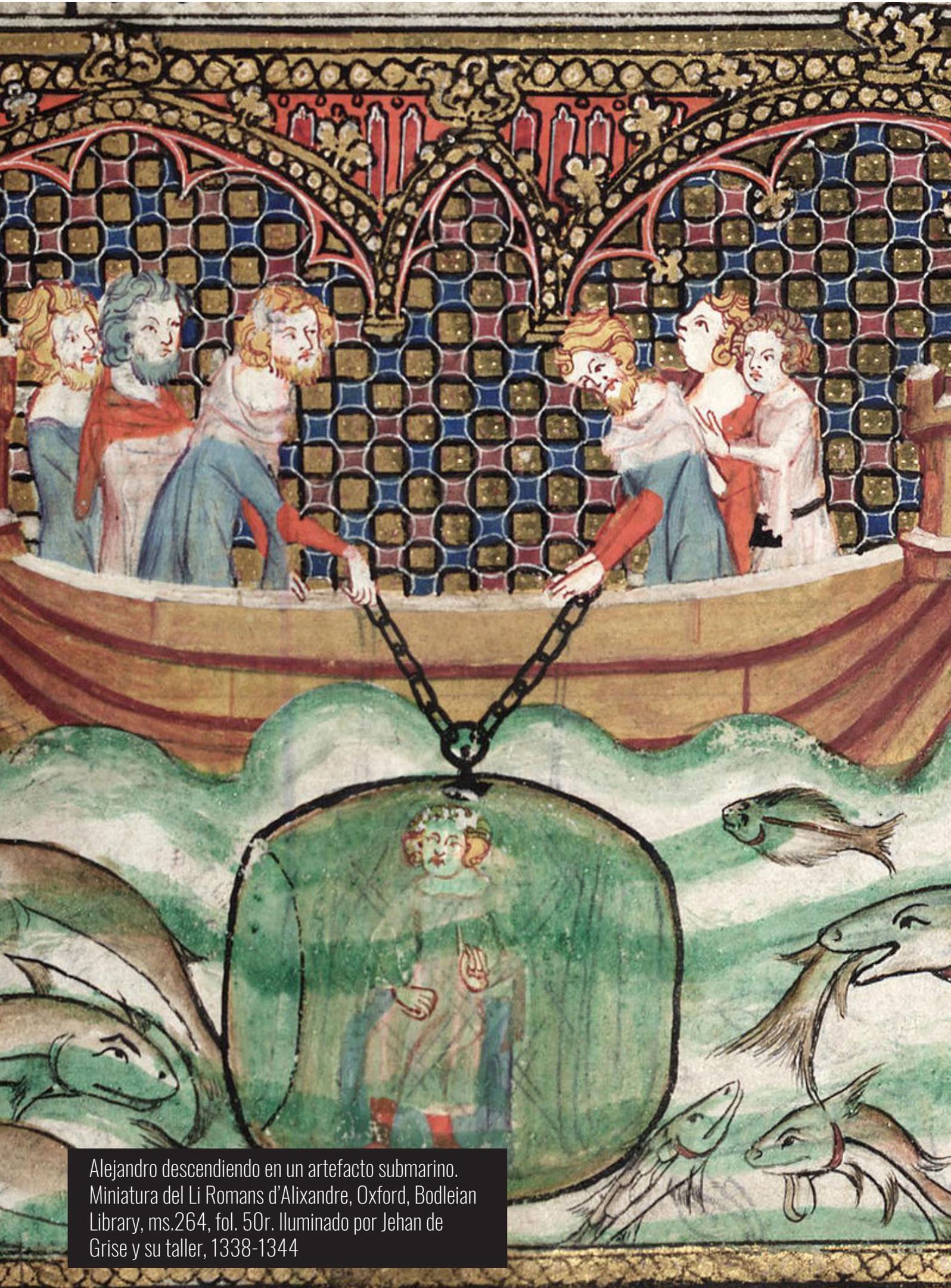
CARMONA RUIZ, M. A.; CHALLET, V.; DUMOLYN, J. y ÓLIVA HERRER, H. R. (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones. Universidad de Sevilla, 2009.

JARA FUENTE, J. A. (coord.), *Discurso político y relaciones de poder: ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2017.

LADERO QUESADA, M. A., “Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII-XV”, *Seminario de Estudios Medievales*, nº 24, 1994, pp. 719-774.

LECUPPRE-DESJARDIN, E., “Proclamar la autoridad, afirmar el poder, seducir al pueblo: una reflexión sobre la comunicación política en los antiguos Países Bajos borgoñones”, *Edad Media: Revista de historia*, nº 13, 2012, pp. 103-121.

MONSALVO ANTÓN, J. M., *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2019.



Alejandro descendiendo en un artefacto submarino.
Miniatura del Li Romans d'Alexandre, Oxford, Bodleian
Library, ms.264, fol. 50r. Iluminado por Jehan de
Grise y su taller, 1338-1344